

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

18 de mayo de 2022

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 231 DEL C.G.P.

| | |
|--------------------|-----------------------------------|
| RADICADO: | 170013103005-2017-00241-00 |
| PROCESO: | VERBAL |
| AUTO | SUSTANCIACIÓN |
| DEMANDANTE: | LUZ DARY SIERRA CASTRILLON |
| DEMANDADOS: | ALBERTO SALAZAR ESTRADA |

TRASLADO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO
FECHADO EL 08 DE ABRIL DE 2022

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición y en subsidio apelación impetrado por el apoderado del extremo demandante contra el proveído fechado el 08 de abril de 2022 , a través del cual se ordenó el archivo del proceso verbal.

FIJACIÓN: 18 de mayo de 2022 a las 7:30 am
DESIJACIÓN: 18 de mayo de 2022 a las 5:00 pm
TÉRMINO: **19, 20 y 23 de mayo de 2022**

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

**Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e35d8315a9103fef38268d835ce20c69c8732182d05a1d2e0bd3658c60c4c73
8**

Documento generado en 17/05/2022 10:55:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**